



RESOLUCIÓN N° 798 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "KURE LUQUE ARA".-----

Asunción, 05 de julio de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Beatriz Arrúa de Martínez, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**KURE LUQUE ARA**", a llevarse a cabo el 07 de julio del corriente año, en la ciudad de Luque, Departamento Central, República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

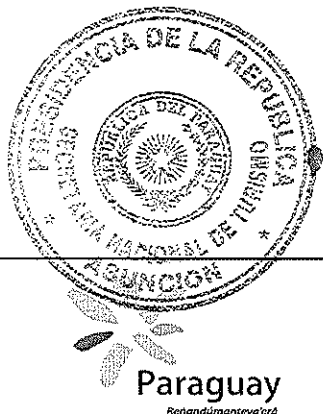
Que, el evento denominado "**KURE LUQUE ARA**", tiene por objetivo general propiciar un espacio de esparcimiento y recreación para todas las familias luqueñas y de ciudades circunvecinas, destacando la identidad de la ciudad de Luque, a través de la gastronomía, la cultura, el arte y la artesanía local.-----

Que, el evento denominado "**KURE LUQUE ARA**" prevé un gran número de participantes, entre ellos ciudadanos luqueños, ciudadanos de todo el Departamento Central, turistas nacionales y extranjeros y público en general, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 167/19 del 05 de julio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**KURE LUQUE ARA**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**





RESOLUCIÓN Nº 798 12.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "KURE LUQUE ARA".-----

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "KURE LUQUE ARA", a llevarse a cabo el 07 de julio del corriente año, en la ciudad de Luque, Departamento Central, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "KURE LUQUE ARA".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:
Municipalidad de Luque
Secretaría General

SM/ME/af